



VISTOS:

El Informe N° D000503-2025-COFOPRI-URRHH, del 17 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Administración; el Memorando N° D0001782-2025-COFOPRI-OA, del 18 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° D000654-2025-COFOPRI-GG, del 18 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia General, y el Informe N° D000651-COFOPRI-OAJ, del 23 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad; siendo que el perfil, las funciones y lineamientos del mencionado Líder son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, dispone que para todo efecto, la mención que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión al *Líder de Gobierno Digital*, debe entenderse al *Líder de Gobierno y Transformación Digital*;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, en adelante *los Lineamientos*, por los cuales, éste es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad, quien a su vez forma parte del Comité de Gobierno y Transformación Digital y coordina con el Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital; siendo que en el ítem V, punto ii de los mismos, se establece el perfil del mencionado Líder;

Que, en ese sentido, se tiene que la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital, se realiza a través del titular de la entidad, y es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea, previa verificación del perfil establecido en *los Lineamientos*;



Que, asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.2. del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, las entidades que no cuentan con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en *los Lineamientos*, designan a la autoridad de gestión administrativa como Líder de Gobierno y Transformación Digital, conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; siendo que conforme a ello, en el caso del COFOPRI, la autoridad de gestión administrativa recae en la Gerencia General;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000023-2022-COFOPRI-DE del 7 de febrero de 2022, en su artículo 1, se actualiza la denominación del Comité de Gobierno y Transformación Digital del COFOPRI, así como, en su artículo 2 se constituye el mencionado comité; en tanto que a través del artículo 4, se modifica el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 135-2018-COFOPRI/DE, modificada por las Resoluciones Directorales N°s 176-2018-COFOPRI/DE, 009-2019-COFOPRI/DE y D000035-2021-COFOPRI/DE, a efectos de designar como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, al señor Hugo Gustavo Florez Alata; quien actualmente no labora en la entidad;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración, remite el Informe N° D000503-2025-COFOPRI-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual, considerando el resultado de la evaluación de los perfiles de los Asesores de Alta Dirección y directivos de Órganos de línea, se recomienda tomar en consideración lo estipulado en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, a fin de designar al Gerente General de la entidad como Líder de Gobierno y Transformación Digital del COFOPRI;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 2.4. del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, y en el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, la designación de quien ejerce el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital, debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, dentro de este contexto, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 803, la Ley N° 27046, en los Decretos Supremos N°s 025-2007-VIVIENDA, 033-2018-PCM, 029-2021-PCM, 157-2021-PCM; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI; y con el visado de la Gerencia General, Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 135-2018-COFOPRI/DE, modificada por las Resoluciones Directorales N°s 176-2018-COFOPRI/DE, 009-2019-COFOPRI/DE, Resolución Directoral N° D000035-2021-COFOPRI/DE y D000023-2022-COFOPRI-DE quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Designación de Líder de Gobierno y Transformación Digital

Designar al/la Gerente General como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI”.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la presente resolución ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Sistemas realice las acciones que corresponden a efectos que la presente Resolución sea publicada en el Portal Institucional (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS REÁTEGUI SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI